

AUTORIZASE ACTIVIDAD QUE INDICA

DECRETO N°:

556

TEMUCO:

VISTOS:

05 NOV 2024

de Salud Municipal.

ley 19.378.

Comunal de Atención Primaria de salud Municipal de Temuco.

Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco.

apruueba la realización del evento "RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE SERVICIO A LOS SOCIOS DEL BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO Y SOCIOS QUE SE ACOGEN A RETIRO".

facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades municipal en el Administrador Municipal.

Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La importancia del reconocimiento a los socios del Servicio de Bienestar Municipal de la atención primaria de salud, se hace necesario crear instancias de poder reconocerles.

DECRETO:

1.- Apruébase la siguiente actividad de reconocimiento del Servicio de Bienestar de Salud: que pasa a ser parte del presente decreto:

Nombre de la Actividad	"RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE SERVICIO A LOS SOCIOS DEL BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO Y SOCIOS QUE SE ACOGEN A RETIRO".
Cobertura estimada	80 participantes
Fecha	Noviembre 2024
Lugar	Lugar por confirmar
Horario	12° a 16° horas.
Metodología	Presencial
Objetivo general de la actividad	Reconocer a los funcionarios que se acogen a retiro, y los que por su trayectoria cumplen 30, 35, y 40 años de servicio público, pertenecientes al Bienestar Municipal del Departamento de Salud.
Gasto programado	Aproximado \$1.000.000 . Ítem 22.08.999 "Otros" Centro de costo 31.01.01 de presupuesto de bienestar Municipal 214.05.03 del área de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la Actividad	Fotografías de la Actividad.

2.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Samanta Hidalgo Zambrano, encargada de la Oficina de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

3.- Detallese Programa de la actividad "RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE SERVICIO A LOS SOCIOS DEL BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO Y SOCIOS QUE SE ACOGEN A RETIRO" a realizarse en el mes de noviembre de 2024 en lugar por confirmar.

4.- Destínese la cantidad aproximada de \$1.000.000 para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break, galvanos y lo necesario para la realización de la actividad.

5.- Impútese el gasto se origen por la aplicación del presente Decreto de \$1.000.000 al ítem 22.08.999 "Otros", centro de costo 31.01.01 del presupuesto del Bienestar Municipal 2314.05.03 del área Salud Municipal para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/MSR/MRS/SAZ/scc
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Salud



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

